



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO : 851623184001-2018-00082-00
DEMANDANTE : JOSÉ MIRO CEPEDA PESCA
DEMANDADO : JUDY MARISOL BERNAL ARENAS

Encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores **JOSÉ MIRO CEPEDA PESCA y JUDY MARISOL BERNAL ARENAS** en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el **día Martes dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para adelantar la diligencia virtual de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibidem.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Por otra parte, obre en autos y surta los efectos legales correspondientes el Despacho Comisorio devuelto por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena, sin auxiliar. En ese sentido, obra solicitud presentada por la apoderada del demandante informando el desistimiento de la diligencia de secuestro. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud de secuestro.

.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 46.
Publicado el día 27 de Septiembre de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0e3a924dec58760b72076c996a554d631d570441a309cfbee4a0618127
b6090**

Documento generado en 24/09/2021 09:41:26 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**